



MENDOZA, 3 de mayo de 2023.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0022146/2022**, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera a la estudiante **Luciana Estefanía ALFARO**, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicitó la readmisión y extensión de carrera en la Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas.

Que la presente solicitud se enmarca en la Ordenanza Nro. 5/2022-CD.

Que la Secretaría Académica prestó la conformidad al trámite en virtud de que la estudiante posee el 66,67% del plan de estudios aprobado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 23 de marzo de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente readmisión y extensión de carrera a Luciana Estefanía ALFARO hasta el 31 de marzo de 2025.

Por ello, y teniendo en cuenta lo resuelto en sesión del 30 de marzo de 2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Luciana Estefanía ALFARO (DNI Nro. 32.194.899)**, de la Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas, la readmisión y extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo